EL SIGLO XIX.

EDICION DE LA MAÑANA.

MADRID: Se suscribe en la librería de Monier, calle de la Victoria; en la Publicidad, pasaje de Matheu; Cuesta calle Mayor, y en la Administracion de EL SIGLO XIX. calle de las Infantas, n. 36. 8 rs. al mes y 28 por trimestre.

SÁBADO 23 DE SETIEMBRE DE 1854.

PROVINCIAS: Oficinas de Correo y principales librerías, y por libranza al Administrador de EL SIGLO XIX. 40 rs. por trimestre, y 48 suscribiéndose en casa de los corresponsales. En el extranjero y Ultramar 60.—No se admite correspondencia que no venga franqueada.

AÑO I. NÚM. 36.

ADVERTENCIA.

Se suplica á los señores suscritores, cuyo abono espira en fin del corriente setiembre, se sirvan renovarle á tiempo, si no quieren experimentar retraso en el recibo de los números de nuestro periódico.

EXTERIOR.

REVISTA EXTRANGERA.

El *Egyptus* ha traido noticias de Oriente; las de Varna alcanzan al 5 del actual; por lo tanto son anteriores á la salida del ejército expedicionario. Las correspondencias recibidas dicen que el 4 era el dia fijado para una reunion general en Baltchik.

El *Semaphone* de Marsella publica la carta siguiente:

«CONSTANLINOPLA 6 de setiembre.

Los ejércitos expidicionarios salieron de Varna en los dias 1 y 2 con direccion á Baltchik, punto de reunion. El domingo debe tener lugar definitivamente la salida de la expedicion, que se compone de 52 vapores ingleses, 35 franceses, 5 ó 6 turcos, cerca de 95 buques de vapor y 300 de vela, á bordo de los cuales han sido embarcados 68,000 hombres de tropas aliadas, 3,500 caballos, 150 piezas de artillería y 80 de campaña. Añadiendo á esto los trasportes de que ya os he hablado, cargados de provisiones, podreis formaros una idea exacta de esta formidable expidicion.

Respecto al desembarque, sé por buen conducto que se verificará en la orilla de Kantcha, situada á cinco millas de la entrada del puerto de Sebastopol. El mariscal de Saint-Arnaud con todo su estado mayor va á bordo de la *Ville de Paris*. Los buques franceses y turcos destinados á hacer frente á los rusos en caso de que estos intentaran salir de Sebastopol, son el *Enrique IV*, el *Juan-Bart*, el *Montebello*, el *Carlomagno*, la *Ville de Paris*, el *Napoleon*, el *Mahmondié* y el *Peski-Zajer*; en cada uno de estos buques se ha embarcado solamente un pequeño número de soldados, á fin de que se pueda maniobrar con mas facilidad.

Segun datos que se dice ser exactos, las fuerzas rusas existentes en Crimea, no ascienden mas que á unos 35,000 hombres, número á que han llegado de poco tiempo á esta parte, pues antes no habia allí mas que 18,000 hombres, que con los refuerzos que se les ha ido enviando sucesivamente, han podido llegar al número que dejo apuntado.

Se considera, pues, como casi segura la conquista de la Crimea, y ya se está pensando en la organizacion de aquel pais y asimismo de la de Circasia y Georgia. Se trata de colocar á estas tres provincias bajo la soberanía de la Puerta y la proteccion colectiva de las potencios occidentales. Rusia por su parte intenta reparar estas pérdidas, atrayendo á Persia á su alianza. Esta potencia acaba de romper decididamente con el embajador otomano Almed-VVifik Effendi y de declararse amiga de Rusia, sin que hasta ahora se vislumbren las causas de tan absurda determinacion: pero éste rompimiento no puede ser mas que una interrupcion momentánea, y por fin dará lugar á que se destruya completamente esa escesiva influencia que Rusia ejerce en Persia, del mismo modo que se ha destruido esa casi soberanía que pretendia ejercer respecto á Turquia.

Omer-Bajá se halla desde el 22 del pasado en Bucharest, en donde ha recibido pruebas de entusiasmo que inspira su sola presencia; tiene á sus órdenes, en la capital de Valaquia, un ejército de 80,000 hombres, compuesto de Romelia á las órdenes de Tossoum-Bajá y del cuerpo de ejército de Constantinopla mandado por Hassan-Bajá. Todas estas fuerzas están en Bucharest, escepto 25.000 hombres que han salido para hacer un reconocimiento hácia Fokchani con Ismail-Bajá. Ahora que Valaquia ha vuelto á depender de la Sublime Puerta, no estará demás que digamos algo de aquel principado. Como ya sabeis, el príncipe Stirbey ha sido invitado para que vuelva á encargarse de la administracion; pero este llamamiento desconcierta y destruye las esperanzas de una multitud de ambiciosos que deseaban y creian poder ocupar su destino; asi es que no ha habido especie alguna de intriga que no se haya puesto en juego en Bucharest y Constantinopla para desacreditar al actual hospodar, á quien se pretende hacer pasar por amigo de los ruses. En Valaquia se presentan como candidatos mas de treinta boyardos, ademas se presentan los partidarios del *gran ban* Constantino Catacuzeno, y los del antiguo príncipe Glika, hombre muy honrado, dicho sea de paso; en fin, se ha publicado y circulado profusamente una peticion contra el príncipe actual. Dervich-Bajá, comisario otomano, no sabe qué hacer en medio de tantas intrigas como se mezclan, se cruzan y se contrarian, y haliándose en la imposibilidad de obrar por esta causa, pide á cada instante nuevas instrucciones á la Sublime Puerta; pero esta por su parte no le ve mas claro que su comisario. Hé aquí la situacion actual de este Principado, que acaba de ser devastado y arruinado por los rusos, y que poco hace ha entrado en una via de administracion regular y legítima, ocupado por un formidable ejército otomano que es el centro, en algun modo, de las operaciones militares del Danubio; en vez de volver á su primitivo ser á esta provincia espirante, en vez de ocuparse de reparar los incalculables males que le ha causado la ocupacion rusa, pasan el tiempo en medio de un aparato militar que por todas partes les rodea y que deberia hacer comprender á todos cuál es el estado actual de los negocios y la inoportunidad de estas intrigas, en buscar medios para derribar al hospodar, que aun no se ha hecho cargo de la administracion, y en presentar sucesores, se intriga suscitando nuevos entorpecimientos á la Sublime Puerta, y se intenta hacerla entrar en discusiones con Austria, que ha declarado iba á ocupar los Principados *para restablecer en ellos el antiguo régimen* destruido por los rusos. Esto es una locura que no merece otro nombre. Un válaco cuyo nombre se ignora, para abrir los ojos, digámoslo así, á sus conciudadanos, ha publicado un escrito en el cual, resumiendo bastante bien, aunque de una manera encubierta, la falsa situacion en que se encuentran los válacos, les dá escelentes consejos que, en mi concepto, deberian seguir, en lugar de perder el tiempo en intrigas y *luchas electorales* inoportunas.

Las últimas noticias recibidas de Anatolia son mejores que las anteriores. Como ya os he dicho, Schamyl ha bajado de sus montañas, adelantándose hasta quince leguas de Tiflis. Los rusos, muy escasos en número, se han replegado para defender la ciudad y han evacuado su campo de Kuruk-Déré, en donde han entrado los turcos, apoderándose de 3,000 tiendas, algunos caballos y provisiones. La situacion de Asia no es, pues, muy desesperada, pues como á los turcos les faltan tropas no pueden defender un punto sin dejar descubierto otro. Si los turcos reciben algunos refuerzos y se les une la division Forey, la campaña terminará muy pronto en Asia en favor de la justa causa.

No os diré nada de la entrada de los austriacos en los principados, porque supongo tendréis noticia de ella por los partes telegráficos de Viena.

Los Zeybeks continúan sus correrias en la provincia de Smyrna, á las órdenes de un tal Sman-Oglon, antiguo presidiario que logró evadirse, y han hecho frente y rechazado cerca de Aydin los ataques de los guardias que se enviaron en su persecucion. Se ha dispuesto que marchen con el mismo objeto 800 hombres de infantería llegados directamente á Smyrna desde Volo.

Said-Bajá, que acaba de recibir del Sultan un sable de honor y la condecoracion de mérito personal *Nichan Imtraze*, ha puesto á la disposicion de su soberano 10,000 hombres, 36 cañones y 8 millones de piastras.

El ministro de hacienda que, en connivencia con el banquero Baltazzi, habia arrendado ilegalmente los diezmos de Smyrna y sobre todo de Salónica, á un precio mucho mas inferior que el de su valor, y que por este motivo estaba en poca armonia con el gran visir, acaba por fin de reconciliarse con este último, por mediacion de Alí-Ghalib-Bajá á quien el Sultan habia dado este encargo.

Mr. Caradja no irá decididamente á Holanda como ministro otomano. Francia é Inglaterra han representado á Turquia que la creacion de esta embajada era un gasto inútil, sobre todo en los apuros rentísticos actuales.

La Sublime Puerta ha concedido seis condecoraciones del *Mejdjidié* de 3.ª y 4.ª clas á los oficiales de E. M. del príncipe Napoleon.»

Un parte publicado por la *Gaceta de Viena* (14 de setiembre), confirma la noticia, dada por el *Moniteur*, de que la flota francesa ha salido el 5 de Varna; dicho parte añade que la flota inglesa salió el 7 de Baltchick: el tiempo era bonancible.

El siguiente artículo del *Moniteur* es una brillante recapitulacion de los resultados de la política francesa.

«Francia recoje hoy el fruto de la política leal y firme inaugurada por el emperador. A pesar de la penuria, la epidemia y la guerra, la actividad nacional no ha disminuido y el crédito público tampoco se ha resentido. Gracias á las sábias resoluciones del gobierno, tambien secundado por el valor y confianza del pais, los tres azotes mas temibles que pueden castigar á un pueblo han quedado reducidos, salvo las pérdidas que serán siempre sentidas, á las proporciones de dificultades pasajeras. La epidemia se extingue, á la penuria ha reemplazado una abundante cosecha; la guerra, comenzada bajo felices auspicios, solo inspira ya temores á la ambicion que la ha suscitado; pronto las naciones fieles á la cita, estarán reunidas en Paris para tomar parte en las luchas pacífica de la industria y las artes.

¡Qué cambio tan maravilloso se ha realizado, tanto en los espíritus como en la situacion! al mismo tiempo que Francia volvia á ocupar en Europa el lugar eminente que le corresponde, veia qué se desvanecian las desconfianzas motivadas por los recuerdos de lo pasado. Esta nacion, contra quien creian las demás que debian de precaverse, ha llegado á ser, por una trasformacion inesperada, el mas firme apoyo del órden europeo. Los Estados débiles ó amenazados no vuelven ya sus miradas hácia el Nórte; y, cosa aun mas asombrosa, los temores que inspiraba Francia han cesado con el advenimiento al trono de la persona cuyo nombre glorioso parecia deberlos despertar.

Lo que acaba de ocurrir en Boloña habla mas alto que todas las palabras. A esas costas, desde donde Napoleon amenazaba hace cincuenta años á Inglaterra y desde donde se lanzó á la conquista de Alemania, el príncipe esposo de la reina de Inglaterra y generales de todos los Estados de Alemania han venido, como el rey de los belgas y el de Portugal, y visitar al heredero de Nopoleon; han asistido como aliados y amigos á las maniobras de un ejército que por su disciplina y bravura, mucho mas que por el sitio donde está acampado, recuerda al gran ejército del primer imperio.

Es porque todos saben que esos valientes soldados no amenazan hoy mas que al enemigo del reposo del mundo; es porque las memorables palabras de Burdeos, que al principio parecian inconciliables con los hechos, han llegado á ser para todos una verdad incontestable; es porque nadie duda que con las causas de division que todavía existian en Europa, con la debilidad de ciertos Estados y la perplejidad de los otros, si Francia no hubiese quedado *satisfecha* con el restablecimiento de su gobierno nacional; si las fuerzas no hubieran sido reunidas en una mano hábil y firme, la cuestion que hoy se ventila en Oriente habria sido la señal de una conflagracion universal; es porque están convencidos de que una guerra enérgica y pronta era el medio único de restablecer la paz sobre bases sólidas; es, por último, porque esta guerra ordenada, no por el espíritu de conquista, sino por el honor y la salvacion de todos, no ha sido emprendida hasta que la Europa, representada en una especie de gran jurado internacional, hubo pronunciado, por unanimidad, contra el culpable agresor un juicio que hubiese sido vergonzoso no poner en ejecucion.

Francia é Inglaterra no podian retirarse ante esta consecuencia. Unidas para la accion, como lo habian estado en el consejo, las dos grandes potencias marítimas participan de la gloria de la vigorosa resolucion en que se funda la seguridad presente y la garantía venidera.

Cierto es que las relaciones de buena vecindad entre Inglaterra y Francia no datan de ayer; largos años de paz, el progreso de las luces y las relaciones mas frecuentes entre ambos pueblos, habian debilitado ya considerablemente nuestros ódios seculares; pero este cambio feliz se habia verificado mas bien entre las clases suporiores que entre las masas, y aun habia mucha analogía entre un estado tal de cosas y las relaciones fraternales que en el día unen tan intimamente á las dos naciones.

Es menester hacer al gobierno inglés la justicia de que no ha omitido nada para que se realizara sin tardanza esta union tan apetecible. Desde que se anunció el restablecimiento del imperio, y cuando otros se mostraban inciertos acerca de la linea de conducta que habian de seguir, Inglaterra no vaciló. Por su parte, el emperador, instruido por la historia y fiel al pensamiento de su tio, que tan elocuentemente deploró los males que Inglaterra y Francia se habian causado con sus divisiones, mientras su union hubiera sido tan provechosa á sus intereses y á la causa de la humanidad, el emperador ha querido evitar á la segunda mitad del siglo las calamidades que han afligido á la primera.

Gracias á la lealtad que ha presidido en las relaciones de ambos Estados, ha triunfado la política que aconsejaba la prudencia, sin que uno ni otro hayan sacrificado nada de sus intereses, de su independencia y dignidad. Las antiguas antipatías se han convertido de repente en union y amistad recíprocas; á las injurias de los periódicos ha sucedido un concierto de reconocimiento y admiracion; la alianza formada, no ya solamente entre los gobiernos, sino entre los pueblos, está cimentada hoy por la sangre que sus soldados y marineros derraman juntos por el triunfo de la mas noble de las causas.

El trasporte de nuestras tropas al Báltico en la flota inglesa, y el entusiasmo que ha escitado en ellas la visita del emperador, habian probado á Europa la intimidad de nuestra alianza. La visita del príncipe Alberto al campo de Boloña, y la afectuosa acojida que le han hecho nuestras poblaciones y soldados, han sido como una consagracion postrera y solemne de ella. Los recuerdos de la historia daban aun mayor significacion á este grande acontecimiento, ocurrido en los lugares mismos que han ilustrado nuestras antiguas luchas; la union de los dos pueblos parecia mas estrecha, y el olvido de lo pasado mas completo.

Las causas que han hecho que se realizara esta alianza garantizan su duracion, y los resultados que ha producido ya demuestran bastante lo que puede esperarse todavía de ella.»

El *Amigo del Soldado*, periódico militar austriaco, contiene las siguientes noticias relativas á los medios de defensa y ataque con que cuentan los ejércitos beligerantes de Crimea:

«La escuadra dastinada á bloquear á Sebastopol no tiene á bordo ni soldados de marina ni tropas de desembarque. Se compone de 40 vapores y 30 navios de linea de dos y tres puentes. Esta flota tiene por mision observar á los navíos de guerra rusos guarecidos en el puerto de Sebastopol, para impedirles que salgan á alta mar. El grueso de la expedicion debe abordar en un punto de la costa, entre las alturas de Sebastopol y el riachuelo llamado Bolaklava. El desembarque se verificará bajo la proteccion de las baterías de los navios, observando las reglas que se siguen cuando se establece un puente de barcas en un gran rio bajo el fuego del enemigo.

Se ejecutarán inmediatamente las obras que han de formar la base, 200 buques trasportan los materiales y herramientas necesarias para esta operacion. Un número igual de buques van cargados con las provisiones necesarias á 90,000 hombres, durante seis semanas, y municiones á proporcion. No hace falta decir que no podrá comenzarse el sitio de una de las obras avanzadas inmediatamente despues del desembarque.

Sabemos por buen conducto que la guarnicion de la plaza misma, sin incluir á las tripulaciones de la flota, no es mas que de 10,000 hombres. El grueso del ejército ruso de Crimea está acampado cerca de Bakezisarai; cuenta 24,000 hombres; hay otros 24,000 hombres repartidos en Simperopol, Karassubazar y Caffa. Estas últimas tropas tienen órden de dirijirse inmediatamente al punto de la costa que parezca mas amenado por el enemigo.

Es cierto que la flota del mar Negro hará un movimiento hácia Frodowa; pero como el verdadero ataque tendrá lugar en Bolaklava, la tropas rusas se reunirán en el camino de Bakezisarai, y cuando se le hayan reunido las reservas, ofrecerán la batalla á las tropas aliadas. Puede asegurarse que el ataque y la defensa serán ejecutados con la mayor prudencia y bravura.

Las tropas aliadas, que cuentan 75,000 hombres de ejército y 20,000 soldados de marina, parece que son superiores en número, así como en material de guerra, á las tropas rusas, y es probable que tengan buen éxito en su empresa. En caso de que se vean obligados á retirarse, sus pérdidas no podrán ser considerables.

De todos modos, se hará una visita á Odesa. Esta posicion importante ha dejado de ser una ciudad de comencio pacífica. Ha sido fortificada de tal manera que su importancia estratégica ha sido designada á los enemigos. Ninguna consideracion impedirá á los almirantes aliados proceder militarmente contra esta plaza. Si el gobernador de Odesa ha podido anunciar él mismo en una proclama que tal vez se veria obligado á destruir la ciudad, claro es que la flota enemiga no deberá tener consideraciones con las propiedades del gobierno ruso, solo porque se hallen mezcladas con las particulares.»

Con fecha 12 de setiembre escriben de Viena á la *Gaceta de Breslau*:

«El embajador prusiano ha anunciado en la audiencia que el emperador le concedió antes de su partida, la llegada de nuevas proposiciones de mediacion, formuladas por el gobierno prusiano. El embajador ha dado al mismo tiempo las gracias al emperador, en nombre de su soberano, por la última resolucion de Austria, á causa de la respuesta negativa rusa, manifestándole que espera que en el invierno próximo habrá ocasion oportuna para nuevas conferencias y negociaciones. Es posible, sin embargo, que Prusia se haya engañado al contar con un cambio de política por parte de Austria.

Esta potencia, en efecto, está firmemente resuelta á no renunciar á la posicion que ha tomado en los principados en favor de la Puerta y de Alemania, sino con la condicion de que Rusia consienta en convertir el estado de echo actual en un estado de derecho, accediendo á un tratado general europeo. en que se expliquen mas circunstanciadamente las peticiones de garantías que todos conocen. Se ve, pues, que es necesario que, lo mismo que Austria, las potencias occidentales se apoderen de una prenda que asegure la docilidad de Rusia.

Las expediciones proyectadas de Crimea y Besarabia no admiten, pues, objecion, porque son el resultado del estado de guerra en que se hallan las potencias occidentales con Rusia, por lo cual, cada parte trata de conquistar la posicion mas ventajosa.»

Con fecha 14 de setiembre, escriben de Berlin:

«En Viena se intenta conciliar las disidencias entre el gabinete austrico y el de Berlin. La prueba de ello es que, conforme á los deseos del gobierno austriaco, se ha suspendido la sesion de la Dieta que debia verificarse hoy, á fin de dar tiempo á los dos gabinetes para que se pongan de acuerdo confidencialmente acerca de la marcha que ha de seguirse en las deliberaciones que tendrán lugar en el seno de la Dieta. Por consecuencia, M. de Bismark-Scluenhansen ha retardado su viaje á Francfort, y hasta el jueves próximo no se verificará la primera sesion de le Dieta.

Ayer ha llegado aquí un despacho detallado del embajador prusiano en Constantinopla, el coronel de VVildembruch, el cual contiene exactos pormenores acerca de los planes de la expedicion de Crimea. Este despacho ha sido comunicado inmediatamente al ministro de la guerra.

Se asegura que en Viena y Berlin se preparan nuevas negociaciones decisivas para una mediacion comun con objeto de conseguir el restablecimiento de la paz. Como estas negociaciones no han comenzado aun, no es posible todavía dar pormenores ciertos acerca de este particular.»

INTERIOR.

PARTES SANITARIOS. *Barcelona* 19. Estado de las defunciones ocurridas desde las siete de la tarde de ayer 17 de setiembre hasta la misma hora del dia de hoy.

Barcelona, 32.—Barceloneta, 2.—Hospital civil, 3.—Hospitales auxiliares, ».—Hospital militar, ».—Total 37.

Barcelona 18 de setiembre de 1854.—Pascual Madoz.

Anteayer domingo ocurrieron en Gracia, segun noticias particulares, 3 defunciones.

Manresa 16 de setiembre. El terrible azote que por espacio de mes y medio ha diezmado terriblemente este vecindario, casi desaparece de entre nosotros, y no dudamos que la calma renacerá nuevamente.

Zaragoza. Un parte oficial del 19 manifiesta que en esta capital no habia habido hasta entonces ningun caso de epidemia.

El Regenerador Estremeño del 19 dice:

«Cada dia son mas alarmantes las noticias que se reciben de varios puntos de la provincia de Badajoz: en la capital se ha declarado el cólera, y aunque con variedad, se señala el número de defuncio- ocurridas.

Los partes sanitarios de la provincia de Cáceres la presentan libre del contagio: solo en las Eljas, partido de Hoyos, se han reproducido algunos casos del tifus, que con tanto incremento se desarrolló en el mes de mayo.

Sevilla 20. Parte sanitario.—La nota que se nos remite, correspondiente al dia 19, es la siguiente:

Hombres, 5; mujeres, 13; párvulos, 10; total, 28.

En las 28 defunciones del dia de ayer hubo 13 de enfermedades comunes.

Cádiz 19. El número de muertos en el dia de ayer no pasa de 25, de los cuales 9 solamente murieron del cólera.

—En un periódico de Málaga leemos el siguiente comunicado:

«*El Avisador Malagueño* de hoy, despues de dar cuenta de los representantes de los partidos judiciales admitidos en el comité electoral de la provincia, y de consignar que por Ronda lo ha sido D. Joaquin Serna, añade: «Este último señor fué »nombrado por el comité electoral progresista de »Ronda y su distrito para representarlo en este pro»vincial, el cual aprobó el acta que presentó por »unanimidad, no pudiendo tomar en consideracion »la de otro comité del mismo distrito que habia ele»gido un representante distinto por la aprobacion »que ya habia recaido en el anterior.» Como estas palabras pueden dar fundamento á que se me dirija por mis representados el cargo de negligente, cumple á mi honor deshacer la grave equivocacion que ha padecido dicho diario, haciendo pública la verdad.

Fraccionado el partido liberal de Ronda, no obstante los esfuerzos hechos para la union, se constituyeron allí dos comités electorales progresista y de union liberal, y cada uno de ellos mandó á este de provincia dos representantes. Todos cuatro asistieron á las reuniones preparatorias que tuvieron lugar ayer en la fonda de Europa y en casa del señor D. Tomás Dominguez y convinieron en entregar, como lo verificaron, sus respectivos poderes para que fuesen examinados, y admitidos por representantes del distrito de Ronda los designados en los que se conceptuasen mas robustos y legítimos. Ignoro completamente cómo se hizo este exámen lo que creo con bastante seguridad es, que el señor Serna presentó tan solo un acta firmada por los individuos del llamado comité progresista de Ronda, y una adicion suscrita por un comisionado del Burgo, nombrándole tambien su apoderado, al paso que D. José del Rio presentó el acta del comité de la union liberal, y otras nueve mas de los diferentes pueblos del partido, firmadas por los alcaldes, concejales y personas notables de los mismos, conocidas por sus ideas liberales, y que son la genuina expresion de la opinion pública. Esto es lo que me cumple hacer presente, sin que sea visto que yo culpe en lo mas mínimo á la redaccion del *Avisador* que indudablemente habrá sido mal informada.

Siento que el comité no haya hecho público su acuerdo, fundándolo en las razones que le asistieran; pues así se evitarian dudas y se sabria de fijo si ha obrado á impulso de miras mas ó menos exclusivistas.

Me dirijo á V. señor director, porque soy uno de los representantes del partido de la union liberal de Ronda, y desde anoche el único, por haberme pasado oficio D. José del Rio, resignando en mí sus facultades.

Soy de V. atento S. S. Q. B. S. M.—Manuel Ruiz Higuero.

En la noche de ayer domingo recibimos los siguientes documentos con encargo especial del interesado para que hoy los publicásemos por suplemento como lo verificamos.

»Señor director del *Correo de Andalucía*:—Consecuente á lo que manifesté á V. en mi comunicado inserto en su número de ayer, dada ya una satisfaccion á los electores del distrito de Ronda, respecto á lo ocurrido en la aceptacion de don Joaquin Serna por el comité reunido en Málaga, debo á este público otra, respecto á los antecedentes de que hice mérito; en su virtud y para justificar toda la verdad y justicia que me asiste, ruego á V. publique á continuacion las actas que me acreditan representante del expresado partido, formuladas bajo la base de union liberal, de que tambien le incluyo un impreso para su publicidad, debiendo advertir á todos los electores de la provincia, que la gran mayoría de alcaldes y particulares que autorizan mis actas, pertenecen al bando progresista, disuelto y fundido en el gran partido nacional.

Sirva esto de escitacion al señor Serna para que dé al público las suyas, á fin de que este juzgue cuál de los dos está mas caracterizado para representar al partido de Ronda, pues tengo para mí que la suya emana solo del otro comité formado en aquella ciudad, que proclama tácitamente el exclusivismo de una fraccion, y de algunos electores del Burgo, de donde tambien tengo carta original que conservo, donde se me dice que la mayoría de sus electores están resueltos á apoyar en los comicios la union liberal, enseña del programa de Manzanares.

A esta nueva deferencia le quedará agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Manuel Ruiz Higuero.

M.E.C.D. 2016

Partido de la union liberal.

Libertad, órden, moralidad:—Hé aquí las aspiraciones del glorioso alzamiento que acaba de tener lugar, y hé aquí tambien lo que simboliza el ministerio á cuyo frente se halla el ilustre duque de la Victoria, y del que es parte el valiente conde de Lucena. Apoyo al gobierno constituido debe, pues, ser hoy el sentimiento de todo buen patricio y el programa del partido liberal. Valor, resolucion, arroje, y nos libraremos de la anarquía, salvando á la Patria y á la libertad.

Union Liberal. La junta electoral del partido de la Union liberal de esta ciudad, compuesta de los individuos que suscriben, ha nombrado á Vds. por sus representantes en el comité de la provincia, para que de acuerdo con los de los demas partidos judiciales de la misma, designen los candidatos que han do elegirse diputados de las Córtes constituyentes, convocadas para el 8 de noviembre próximo, siempre que reunan las circunstancias de probidad, patriotismo, y decidida adhesion al programa inaugurado en el glorioso alzamiento nacional, y que por consiguiente se hallen identificados con el gobierno que preside el duque de la Victoria, y de que forma parte el conde de Lucena.

Y al participarlo á Vds. nos cabe la satisfaccion de que aceptarán tan honroso cargo, y corresponderán á la confianza que les merece á todos los individuos de esta Junta. Dios guarde á Vds. muchos años. Ronda 4 de setiembre de 1854.=Presidente, Rafael de Giles.=Vice-presidente, Ignacio Ruiz Marcos.=Juan Ruiz.=Cristobal Joaquin Montero.=Marcos Canseco.=Rafael Requena Peñaranda.=Francisco Gil de Montes.=Manuel Palacios del Corte.=Manuel Fernandez.=Alonso Duran Lopez.—Francisco Moreno Lopez, Srio.=Francisco S. Tordesillas, Srio.

Señores D. José del Rio Gonzalez y D. Manuel Ruiz Higuero.

—Los electores de Igualeja, Cartajena, Yunquera, Arriate, Tarajan, Montejaque, Benaojan, Alpandeire y Juscar, pueblos todos pertenecientes al distrito de Ronda, en juntas celebradas en cada uno de aquellos, se adhirieron unánimemente al espíritu y al tenor de la revolucion del comité de UNION LIBERAL de dicha ciudad, como consta de las actas originales copiadas en dicho suplemento, que concluye en los términos siguientes:

«Sr. editor: ya ha visto el público las actas que justifican mi nombramiento: si dentro de veinte y cuatro horas publica el Sr. Serna las suyas y acredita mejor representacion, nada habremos dicho en el particular; pero si no lo verifica en el término prescrito, quedará solemnemente sentado que el distrito de Ronda no ha estado representado en el comité electoral de la provincia.

Málaga 18 de setiembre de 1854.--Manuel Ruiz Higuero.»

VALLADOLID. Circula, con las mayores probabilidades de buen éxito en esta provincia, la candidaturas siguiente:

«*Union liberal.--Orden público, moralidad y justicia.*--D. José Güell y Renté.—D. Atanasio Perez Cantalapiedra.—D. Luis Sagasti.—D. Pedro Calvo Asensio.—D. José María Cano.

SEVILLA. Sabemos que algunas familias que se hallan en haciendas próximas á esta ciudad, han recibido cartas de rateros que les exigen considerables cantidades, amenazándolas con que las sorprenderán y robarán. Bueno es que lo sepa la guardia civil.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud, en el real sitio del Pardo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION A S. M.

Señora: Por real decreto de 9 del actual se sirvió V. M. disponer que quedaran sin efecto los nombramientos de catedráticos de facultades é institutos hechos con posterioridad al 28 de agosto de 1850 en personas que no reunan los requisitos señalados en el plan vigente de estudios; y como los reglamentos de instruccion pública son aplicables al régimen y disciplina de las escuelas especiales mientras no se regularice esta importante enseña, es lógico, á la par que justo é imprescindible, que se dicte una medida análoga respecto de los profesores de dichas escuelas.

Entre ellos sin embargo, se cuentan antiguos catedráticos del Conservatorio de artes y de sus dependencias, de los consulados de comercio y de otros institutos que pasaron á la escuela normal de Madrid y á las de industria, de agricultura, de comercio y de náutica establecidas en varias provincias.

Estos mismos profesores, cuya antigüedad y servicios son sin duda dignos de respeto, han podido obtener ascensos fuera de rigorosa escala, y en este caso varía su condicion, y solo deberá ser atendida la situacion en que se encontraban al tomar á su cargo la enseñanza en las referidas escuelas especiales.

Alguna de estas, y principalmente las plazas de ayudantes de profesor, han sido provistas en alumnos de la escuela normal establecida en esta córte, como galardon debido á sus tareas, y por órden de mérito entre los que habian completado sus estudios con aquella oferta y esperanza.

Por fin, señora, las cátedras ganadas por rigorosa oposicion, se hallan regentadas con arreglo á las cendiciones de la ley, á la vez que otras han sido provistas sin los requisitos legales que abren las puertas del profesorado á la ciencia, á la capacidad y al mérito, y que lejos de entorpecer han de facilitar, y serán forzosamente una de las bases del proyectado arreglo de las referidas escuelas.

Oportunamente tendré el honor de proponer á S. M. el indicado arreglo con la copia de datos que actualmente se reunen en esta secretaría del despacho como necesarios para proceder con acierto en tan interesante materia; pero entretanto la justicia y la conveniencia exigen que no se confiera cátedra alguna sin rigorosa oposicion, y que se adopte desde luego tan importante medida para la provision de las escuelas que han de quedar vacantes por efecto del adjunto proyecto de real decreto.

Sus efectos no serian inmediatamente ventajosos para la enseñanza si produjeran la suspension del concurso académico que en breve ha de comenzar; y con el fin de evitar este inconveniente es preciso que las cátedras que resulten vacantes en consecuencia de lo que V. M. se sirva disponer, continuen regentadas en interinidad por los actuales catedráticos, á quienes este servicio, lo mismo que cuantos hayan prestado desde las fechas de sus nombramientos, deben ser atendidos en igualdad de circunstancias con otros opositores. La misma preferencia merecen en la actualidad los alumnos de la escuela normal si tomasen parte en los ejercicios de oposicion que se han de seguir á la resolucion propuesta; y esto sin perjuicio de la opcion y derechos que se reconozcan en el próximo arreglo de esta clase de enseñanzas á los que hayan obtenido título de fin de carrera en la única escuela superior que se ha de conservar establecida en esta córte.

En consecuencia de todo lo expuesto, el ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 20 de setiembre de 1854.—Señora.=A los R. P. de V. M.=Francisco de Luxan.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por mi ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Quedan sin efecto los nombramientos de catedráticos y ayudantes de profesor del real instituto industrial y de las demas escuelas de industria, de agricultura, de comercio y de náutica establecidas ó reorganizadas en virtud de mis reales decretos de 4, 8 y 20 de setiembre de 1850, si fueren dichos nombramientos posteriores á estas fechas, y si no han recaido en personas que reunan alguno de los requisitos siguientes:

Primero. Los que hubiesen ganado sus cátedras por oposicion.

Segundo. Los profesores y ayudantes del antiguo conservatorio de artes establecido en Madrid y de sus dependencias en las provincias.

Los catedráticos y ayudantes de los consulados de comercio y de otros institutos ó escuelas refundidas en las especiales, creadas ó reorganizadas por mis citados reales decretos, siempre que los interesados conserven cátedras iguales ó equivalentes en sueldo y categoría á las que regentaban en aquellas fechas.

Tercero. Los alumnos de la escuela normal industrial que hayan obtenido cátedras ó ayudantías por órden de mérito.

Art. 2.° Los profesores y ayudantes comprendidos en el caso segundo del artículo anterior que hayan obtenido cátedras de categoría y sueldo superior fuera de los ascensos que les haya correspondido por rigorosa escala á tenor de lo dispuesto en el plan vigente de estudios, volverán á la situacion que tenian cuando se crearon ó reformaron las citadas escuelas especiales.

Art. 3.° Las cátedras que resulten vacantes por efecto de las disposiciones anteriores, continuarán servidas en interinidad por los actuales catedráticos hasta que se provean por rigorosa oposicion; y si en ella tomasen parte los mismos profesores, serán preferidos en igualdad de cirucnstancias al conferirse en propiedad dichas escuelas.

Art. 4.° Si tambien aspirasen á obtenerlas los alumnos aprobados de la escuela normal industrial, tendrán inmediata preferencia con los demas opositores de las referidas escuelas industriales.

Dado en el Pardo á veinte de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

Circulares.

Aunque los empleados de los cuerpos facultativos de minas y de caminos no pierden de vista sus deberes y procuran cumplirlos religiosamente, todavía el deseo de que las próximas elecciones de diputadas á las córtes constituyentes se verifiquen con toda libertad e independencia me obligan á manifestar á V. S. la conveniencia de advertir á esos dignos funcionarios, que ni espero se convertirán en agentes de los colegios electorales, cualquiera que sea el pretexto de su oficiosidad, ni pueden lisonjearse de eludir la mas estrecha responsabilidad si abusando de su posicion oficial influyesen de una manera reprobada en el resultado de las votaciones. El gobierno rechaza toda coaccion, todo amaño, toda influencia de mala ley que pueda falsearlas. Deja libre, completamente libre la conciencia de los electores, y quiere que sin prevenciones ni temores de ninguna especie se acerquen á las urnas electorales para depositar en ellas sus votos con toda seguridad y confianza.

El funcionario dependiente del ministerio de Fomento que por desgracia desmintiese estas tendencias, habrá faltado á su deber oponiéndose á las rectas intenciones del gobierno, y procediendo contra la imparcialidad y la justicia que son el norte de su conducta.

Al dar V. S. conocimiento de esta comunicacion á los empleados de minas y de caminos de esa provincia, les hará presente que abrigo la conviccion de que solo me he anticipado á sus deseos, y que vendrán los hechos á justificar el buen concepto que me merecen.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de setiembre de 1854.=Luxán.—Señor gobernador de la provincia de...

Bellas Artes y escuelas especiales.

Con motivo de la invasion del cólera en varios puntos de la Península, y á fin de evitar la reunion de alumnos y el peligro consiguiente de propagacion de la epidemia, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que por este año se prorogue hasta el 15 del próximo octubre la matrícula en las escuelas especiales y en las dependientes de las academias de Nobles Artes que se hallan á cargo de este ministerio.

Asimismo ha tenido á bien S. M. autorizar á V. S. para que en el caso de existir ó aparecer dicha epidemia en esa provincia, aplace V. S. la apertura del curso en las expresadas escuelas, ó bien suspenda las enseñanzas, si se hallasen principiadas, por todo el tiempo que considere prudente, segun las circunstancias, comunicando al efecto sus órdenes á los jefes ó Directores de las propias escuelas, y dando cuenta á este ministerio de las disposiciones que dictare en cada caso especial.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes, insertándose en la *Gaceta*, en el *Boletin oficial* de este ministerio y en el de esa provincia para el general conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de setiembre de 1854.=Luxán.=Señor gobernador de la provincia de...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sanidad.—Negociado 3.°—Circular.

Por el Ministerio de Estado se dice entre otras cosas á este de Cobernacion con fecha 13 del actual lo signiente:

El ministro residente de S. M. en Stockolmo dice al Sr. ministro de Estado en 28 del mes próximo pasado lo que sigue:

Con fecha de ayer este colegio Real de comercio ha declarado todos los puertos de Aland contagiados del cólera morbo, y sospechosos de la misma enfermedad los de Finlandia, desde Abo hasta Kristinestad inclusive.

Pareceque se trata de reformar el reglamento de cuarentenas existente en Suecia. Segun el nuevo proyecto sometido á la decision del Rey, los buques procedentes de lugares sospechosos del cólera no quedarán en lo sucesivo sujetos á cuarentenas, y los que vengan de parages contagiados lo estarán solamente en el caso de que hubiese enfermado á bordo ó muerto alguno, durante el viaje, de la dicha enfermedad: entonces la cuarentena será de cinco dias, comprendidos los que se hayan empleado en el viaje.

De Real órden comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de setiembre de 1854.=Manuel Gomez.=Sr. Gobernador de la provincia de....

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes facultativos que he recibido hasta las doce de la noche de ayer, resulta que á las nueve y media de la mañana ha entrado en el Hospital general una niña de ocho años, procedente de la calle de de Santa Ana, con sintomas sospechosos, habiendo fallecido á las cuatro y media de la tarde; que á las cinco de la misma ha sido conducida una enferma, que habitaba en la calle de la Gorguera, núm. 3, con sintomas tambien sospechosos, aunque no de carácter muy grave; que en la calle de Jesus del Valle, número 42, ha fallecido á las siete de la mañana una enferma con iguales sintomas, y que con los mismos ha muerto tambien en la calle de San Cosme, núm. 7, un niño de seis años. La enferma sospechosa de los dias anteriores sigue en estado regular.

Todo lo que pongo en conocimiento del público.

Madrid 22 de setiembre de 1854.=Luis Sagasti.

GUARDA COSTAS.

La escampavía *Alarma*, del apostadero de Algeciras, recogió en los arrecifes de Olivero en la madrugada del 12 del actual un tercio de géneros.

El 17 entró en Málaga la lancha del falucho *Linee* con una barquilla que apresó en aguas de la Sabinilla con 20 bultos, al parecer de tabaco.

EL SIGLO XIX.

Ya hemos explicado á *La Esperanza* como concebimos la derivacion cristiana de la democracia: vamos ahora á exponerle los fundamentos de nuestro juicio acerca de su compatibilidad con la monarquía.

La democracia es un principio: la monarquía una forma. Los principios son inmutables y eternos: las formas variables y transitorias.

El principio vivifica la forma, como el alma al cuerpo, como la organizacion á la materia inerte.

Repúblicas ha habido mas despóticas y opresoras que las monarquías mas absolutas. Las repúblicas griegas y la romana fundadas en la esclavitud y los privilegios; las repúblicas de Venecia y de Holanda cimentadas en el monopólio y la exclusion de clases enteras, son en los antiguos como en los modernos tiempos un elocuente testimonio de esta verdad.

Nuestra disidencia con *La Esperanza*, nace de que la monarquía es para ella un principio, y no una forma; al paso que nosotros la consideramos como una forma, y no como un principio.

Miéntras partamos de tan encontrados supuestos, no antevemos términos razonables de posible avenencia. Importanos, con todo, dar cuenta y razon de nuestro aserto, no porque abriguemos la esperanza de convencer á *La Esperanza*, sino porque cumple á nuestra cortesanía no dejar defraudados los impulsos de su curiosidad.

Si hemos de hablar con absoluto rigor teórico, no hay mas que dos principios, y por consecuencia dos sistemas de gobierno propiamente tales, con una serie de máximas rigorosamente deducidas de una idea fundamental; cuyas consecuencias sean producto correcto de determinadas premisas; cuyos resultados puedan ser previstos; y cuya fuerza sea propia.

Estos sistemas son la monarquía pura ó tradicional, y la democracia.

Todos los demas sistemas son resultado de circunstancias pasajeras; transacciones entre dos grandes ideas primordiales; formas que la civilizacion reviste temporalmente para llegar á sus fines.

Esos sistemas transitorios, bien que carezcan de aquella legitimidad que podriamos llamar filosófica, son, sin embargo, sistemas legales, y en muchos casos de indisputable necesidad y elevada conveniencia. Lo que queremos decir es que no constituyen de por sí un sistema lógico de doctrina: que son progresos, pero no fines del progreso: que favorecen el movimiento civilizador de la humanidad como medios, pero no son su término necesario.

La legitimidad de la monarquía pura, tradicional ó histórica, se funda en el principio que supone idénticas la autoridad de la nacion y la de una familia privilegiada á quien gloriosas tradiciones de poder y de servicios prestados á la patria han hecho obtener el gobierno de los pueblos. La idea de esta identidad ó sustitucion de derechos es la que se expresa con las frases: «*La Francia de los Merovingios, la España de San Fernando,*» y otras por el estilo. Aquí el monarca, verdadera encarnacion del país, allega toda la autoridad popular, y dice: «*El estado soy yo.*»

¿De qué doctrina parte esta idea? De la doctrina derivada del cristianismo; es á saber, de la misma, mismísima doctrina que tambien da origen á la idea opuesta de la soberanía popular.

De donde resulta que la monarquía histórica y la democracia (¡singular coincidencia!) parten de una misma fuente. Gemelos al nacer, por mas que despues hayan reproducido el ejemplo de los dos primeros hermanos, ABEL y CAIN, no puede olvidarse que fueron mecidos en una misma cuna, y que juntos y concordes vivieron y caminaron muchos siglos.

Cómo estos dos sistemas contradictorios se procreen del dogma cristiano, la historia eclesiástica y profana, la ciencia y la filosofía lo dicen. La religion suministra el principio de autoridad: el feudalismo lo acepta exagerándole: la filosofía y la teología escolásticas lo consagran: la Iglesia le organiza: la monarquía le hereda de la Iglesia.

Pero suprímase en la doctrina de la monarquía histórica la idea de la familia legítima, de la familia ungida, de la familia predestinada al poder ¿qué queda? Queda la nacion: queda el gran derecho de una soberanía primitiva y originaria que se habia incorporado á otra soberanía tenida en concepto de mayor y mas sagrada: queda, en fin, el sistema democrático, cristiano como el otro, y como él tambien elemental y simple.

Ahora bien: el mundo ha llegado á un punto en que la monarquía pura, de derecho divino, legítima, tradicional, histórica ó como quiera llamársela, no descansa en ningun dato racional como en ninguna conviccion sincera. El partido de la monarquía absoluta representa hoy en España, como en el resto de Europa, lo que la gran muchedumbre pagana representaba en el imperio romano á la aparicion del cristianismo: representa lo que por disposicion de Dios ha dejado de ser posible. Como idéa, el partido absolutista es un anacronismo: como cuerpo extraño auxiliar de otro bando distinto en doctrinas y en intereses, no sería mas que un Suizo aventurero y mercenario.

La consecuencia de todo es que la monarquía ha dejado de existir como principio, y solo existe como forma.

Si en algunas naciones existe como principio, no es á título de principio racional, sino como hecho consagrado por los hábitos, justificado por la coveniencia pública, y autorizado por el asentimiento popular; ó bien, en algunos países, impuesto por la violencia y mantenido por la fuerza material.

«La monarquía, dice un elocuente escritor francés (1), no seria ni podria ser hoy mas que una democracia coronada. La revolucion ha destruido la tutela del poder absoluto. Esa tutela, si ántes fué una fuerza, hoy no seria mas que una opresion. La espada y la Cruz fueron los primeros apoyos de los pueblos en la edad teocrática y feudal: pero los pueblos han roto sus andadores, y han crecido en medio de la efervescencia y de las tempestades de la juventud. Ya están maduros para el ejercicio de la razon, y la edad de la libertad empieza para ellos. Esta necesidad de libertad es una necesidad social, y ha llegado á ser el supremo regulador de los gobiernos modernos, cualesquiera que sean sus nombres, sus formas y sus colores: ya se llamen imperio, república ó monarquía.»

Sentados estos presupuestos, que la conciencia del mundo entero proclama por mas que *La Esperanza* pretenda negarlos nosotros resolvemos la cuestion de la compatibilidad ó incompatibilidad de la democracia con la monarquía en los términos mas sencillos y naturales; conviene á saber:

¿Se trata de la monarquía pura, tradicional é histórica? En tal caso no es compatible. ¿Es, por el contrario, cuestion de la monarquía como forma de gobierno? En este concepto es compatible.

Y que lo es, y que, ademas de serlo, es una forma preferible á la republicana, cuando ménos miéntras dure el estado actual de las costumbres y de los intereses europeos, lo persuaden no solamente las elevadas consideraciones enlazadas con la unidad y vigor del poder gubernativo, sino tambien los hábitos, las tradiciones populares y la confusion y estruendo mismo de los partidos políticos militantes, que hacen de la forma monárquica una necesidad de primer órden para las agitadas sociedades del antiguo mundo.

Pero esa forma no puede existir por sí sola; porque la forma es accidente, no esencia. Esa forma requiere estar animada, vivificada por un espíritu que le dé carácter propio, existencia peculiar y condiciones orgánicas. Y ese espíritu, ese principio de vida ¿iremos á pedírselo á la vieja monarquía muerta en el mundo invisible de las idéas, próxima á sucumbir en la esfera viviente de los hechos? ¿Adornaremos con los vetustos arréos de la teocracia, de la escolástica y del feudalismo á la moderna monarquía, hija del progreso, hermana de la libertad, producto natural é inevitable del curso de la civilizacion?

Créanos *La Esperanza*: y si á nosotros no, al elocuente espectáculo de las revoluciones contemporáneas. No hay ya fuerza real sino en lo que es *verdadero, útil y justo*. Los prestigios desaparecen. No se divisa ya otro sol sobre el horizonte de las naciones que el sol de la libertad.

La monarquía pura, la monarquía de derecho divino cumplió ya su tiempo, y se acabó su destino en el mundo. La monarquía moderna; la que deriva su sancion de la soberanía nacional; la que concilia la autoridad con el ámplio ejercicio de todas las libertades; la que hermana el poder con el progreso y la disciplina con la igualdad; la que sustituye el derecho comun á las excepciones del privilegio y á los privilegios de la clase; la que se presta á organizar la sociedad de manera que todas las facultades del hombre hallen en ella su sitio y su desenvolvimiento legítimo; la que se propone como objeto y blanco de sus miras la regeneracion y mejoramiento de esas clases de la sociedad que ménos se han aprovechado hasta hoy de las evoluciones y conquistas de la civilizacion; esa es la única monarquía posible; esa, no solo es compatible con la democracia, sino que se llama, y es, y no puede ménos de ser la MONARQUÍA DEMOCRÁTICA. *Quod erat demostrandum.*

(1) DE LA GUERRONNIERE, *Lettres Sur la Republique*, II.

BREVE RESEÑA

DEL ESTADO PRESENTE DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN ESPAÑA,

Con relacion especial á los estudios de filosofía, escrita por D. José de la Revilla, jefe de seccion mas antiguo que ha sido de instruccion pública en el ministerio de Gracia y Justicia.

Continuacion.

Resulta, pues, que bajo ningun concepto debió de concederse por el real decreto de 21 de mayo el abono de estudios para graduarse en facultad, á personas que no los hubiesen hecho académicamente en las escuelas civiles; porque estas, corriendo el tiempo y bajo tan funesto sistema, recibirán un golpe mortal, así en su crédito como en sus intereses materiales.

Si el artículo 11 del citado real decreto puede causar grandísimos perjuicios á las escuelas seglares, ciertamente no los producirá menores el contenido del artículo 14, que dice así: «Los »estudios de filosofía, cánones y teología gana»dos *hasta aquí* en los institutos y universida»des del reino, aprovecharán para la carrera »eclesiástica *como si se hubiesen seguido* por »los interesados en seminarios clericales.»

Este artículo es real y verdaderamente una solemne protesta de todo cuanto se ha venido practicando hasta ahora en España por nuestros pasados monarcas y por el consejo de Castilla; es una derogacion completa de nuestras antiguas leyes sobre habilitacion é incorporacion de cursos académicos. Los ganados en establecimientos civiles han servido constantemente, ó con pocas alteraciones, para seguir carrera eclesiástica, como que los seminarios han sido siempre escuelas subalternas respecto de las universidades, á las cuales incorporaban sus estudios, mediante exámen, para recibir grados superiores; pero por el citado artículo no sucederá ya lo mismo. »Los estudios, dice, »ganados *hasta aquí* en los institutos y univer»sidades, aprovecharán, etc.,» luego es claro que los hechos posteriormente no tendrán validez alguna para ese objeto: he aquí pues una completa anulacion de los estudios civiles para la carrera eclesiástica. Así lo han comprendido los seminarios; y por esta causa se han negado algunos á recibir en sus escuelas á muchos jó-

M.E.C.D. 2016

venes que, habiendo hecho varios estudios de filosofía elemental en establecimientos seglares, deseaban seguir carrera eclesiástica (1). Resulta, pues, que admitidos indirectamente á la validez académica los estudios de filosofía de los seminarios segun el artículo 11, y escluidos de estas casas los que posteriormente al decreto de 21 de mayo se hicieren en institutos y universidades, segun se deduce del artículo 14, los jóvenes tendrán mas interés en acudir á cursar en los seminarios que no en las escuelas civiles, las cuales de hecho quedarán desiertas.

No se crea que termina aquí el cuadro de las desgracias y miserias que amenazan á la pública instruccion, y por consiguiente al fomento intelectual de nuestro país; una vez dado un paso impremeditado en materia de buen gobierno, difícil es evitar sus consecuencias sin acudir á medios heróicos para destruirlas.

Notable equivocacion ha sido relegar exclusivamente á los seminarios la facultad de teología; pero todavía es mayor la de creer que con esa prenda de seguridad y confianza suscribirán los seminarios á tolerar la condicion (ya relajada como acabo de demostrar) de que sus estudios únicamente sirvan para la carrera eclesiástica. Por poco que se medite sobre la antigua posicion en que estas escuelas se hallaban de servir de preparacion para todas las carreras; por escaso valor que se pretenda dar al derecho de incorporacion que sus colegiales internos disfrutaban, aunque bajo ciertas prescripciones, por los últimos planes de estudios, ¿podrá nadie desconocer que no es la carrera eclesiástica la única que abraza exclusivamente en su pensamiento la coórte romana? ¿Puede nadie imaginar que de improviso, y favorecida como lo está por la fortuna en todas sus negociaciones con nuestra península, renuncie á un medio tan poderoso de influencia como es la instruccion general de la juventud? ¿No sería un delirio suponer tamaño contrasentido en una corte tan amaestrada en sacar ventajas de todo género de situaciones, por complicadas y difíciles que estas sean; en una corte conocida por la mas hábil y sagaz en materia de negociaciones diplomático-religiosas?

Existe un medio eficaz, poderosísimo, que sin duda se pondrá en juego para destruir totalmente la obra, ya socavada del plan de 1845, y llevar á cabo el pensamiento predominante del clero: este medio no creo haya estado al alcance de nuestros pasados gobernantes, y temo que le desconocerán tambien sus sucesores fallando en el sentido que se desea, persuadidos de ejecutar un acto de natural y sencilla lógica. Para evitar que asi suceda, voy á bosquejar en breves y sucintas palabras el medio de que se trata.

He dicho ya anteriormente, que la creacion de toda institucion nueva lleva consigo odiosidad y contradicciones; y ahora añadiré, que estas suben de punto cuando á la novedad acompañan sacrificios pecuniarios. Los pueblos, mal avenidos siempre con cargas cuyos resultados no son para ellos ni inmediatos ni demostrables, insisten con empeño en que se les redima de semejante gravámen, y encerrados en sus cálculos de mayor interés y lucro personal, están muy lejos de calcular y dar verdadera importancia á cosas cuya trascendencia suele ser para ellos de todo punto desconocida. Esto es lo que cabalmente sucede con los institutos provinciales.

Al comenzar la revolucion por que todavía estamos pasando, esos mismos pueblos, excitados por personas ilustradas y á la sazon influyentes, clamaron por la creacion de aquellos establecimientos, y ofrecian sin tasa los medios necesarios para sostenerlos. Hoy, pasado aquel momento (2), resfriado el entusiasmo patriótico transitorio y efímero entre gentes que carecen de ideas con que alimentarlo, solamente ven en primer término un aumento mas á las contribuciones ordinarias, y pugnan por verse libres de aquella gabela, siquiera desaparezca la civilizacion y cultura, en beneficio de su peculio. Esta predisposicion de los ánimos vulgares, y aun de personas que no son ignorantes, pero que transijen con la ignorancia de sus propios hijos, con tal de que esta quede á cubierto bajo la fé de un certificado de suficiencia expedido por cualquiera escuela docta ó indocta (3), es harto conocida del clero para que desprecie la ocasion de sacar partido de ella en provecho propio.

Hace ya mucho tiempo que se ha procurado infundir en los ánimos una prevencion siniestra contra los institutos, al par que favorable á los seminarios, persuadiendo á la muchedumbre de lo peligrosas que son las enseñanzas de los primeros, y lo puras y religiosas de los segundos. Esta red, en la que incautamente han caido hasta personas de buena razon, persuaden de la fina arteria de los que semejantes absurdos propalan, y descubren el lejano objeto que se proponen.

A esta idea altamente calumniosa, y destruida por los hechos mismos, se agrega otra, que por ser de interes material, fascina aun á personas muy ilustradas (4). Los seminarios se sostienen en parte con rentas propias procedentes de beneficios, capellanías, etc., y de una subvencion que paga el gobierno por el presupuesto de culto y clero; ó lo que es lo mismo, esta subvencion está satisfecha por el pueblo. Con tan buena base pueden los seminarios sin dificultad alguna, y sin menoscabo de sus intereses, exigir muy corta retribucion á sus alumnos, tener profesores del clero mismo con una parte de la renta eclesiástica que cada cual disfrute, y además una gratificacion de dos, tres, ó cuando mas cuatro mil reales anuales.

Estas ventajas económicas no las tienen ni pueden tenerlas los institutos provinciales. El sostenimiento de varios de ellos, y solo en parte, depende, ó bien de rentas de fundaciones piadosas, ó bien de algunas propiedades de antiguas escuelas á ellos incorporadas, además de los derechos de matrícula; y por consiguiente el déficit, por falta de ingresos, carga sobre el presupuesto provincial, que nada tiene de comun con el presupuesto del Estado. Este déficit forzosamente ha de ser de alguna consideracion, ya se atienda al menor número de alumnos que á ellos acuden respecto de los seminarios, ya á la absoluta precision que hay de dotar decorosamente á los catedráticos seglares en términos de que puedan cubrir las necesidades de sus familias, por carecer de toda otra renta para ello. De semejantes necesidades, pues, se hallan exentos los sacerdotes que enseñan en los seminarios, quienes sin tales cargas cuentan con los auxilios indicados, y tienen ademas sobre esta ventaja la confianza de que sus servicios en aquellos les servirán de mérito para obtener prebendas y dignidades.

Dice la *Epoca*:

«Nos duele profundamente, no por lo que á nuestras personas alcanza, pues están fuera de la cuestion, sino por el prestigio de la prensa, la ingaatitud de los partidos hácia esta grande institucion de los pueblos libres.

La España toda sabe lo que ha hecho en estos últimos años la prensa antigna en favor de la causa liberal, lo que hoy está haciendo la prenra nueva para afianzar la situacion creada por el alzamiento de julio.

Pues bien, sepa el país con escándalo, que habiendo al frente de esos diarios nombres como los de Rua Figueroa, Baralt, Rancés, Corradi, Lorenzana, Calvo Asensio, Ulloa, Galvez Cañero, algunos de ellos antiguos diputados, nadie ha pensado en dar á la prensa un solo representante en la candidatura para diputados por la capital de la monarquia.

En Paris, en Bruselas, en Turin, han sido siempre diputados por la capital del reino algunos de los mas ilustres periodistas de la Francia, de la Bélgica ó del Piamonte; aquí en España, en una situacion que se dice avanzada en ideas liberales, hay puesto para todas las clases, hasta para los empleados, en los once candidatos por Madrid; pero no le hay para uno siquiera de los directores de la prensa que ha hecho la revolucion de julio en union del ejército libertador y del pueblo.

¡Oh! Lo que á la prensa acontece, en esta y otras cuestiones, le está bien empleado. ¡No le sucederia, vive Dios, si tuviera verdadera union, altiva dignidad, y la conciencia de su posicion y de su fuerza! Entonces no seria un instrumento, que, esplotado, se arroja al suelo, pasado el instante de la necesidad: seria la direccion del movimiento político, y la fuente de todo poder legítimo en union del parlamento y de la opinion.»

Por lo que á nosotros toca, agradeciendo á nuestro colega su amistoso y por todo extremo honorífico recuerdo, confesamos sinceramente no reconocernos con títulos suficientes para merecer la distincion á que se refiere. Gracias á Dios hay muchos españoles mas dignos de ella, y á quienes de seguro la conferirán los electores de la Muy Heróica y Noble Villa.

Pero realmente (hablando de los otros dignísimos sugetos á quienes menciona *La Epoca*) es notable y hasta reprensible su omision en las candidaturas de la capital del reino. Así, que, por lo que en ellas y en las de provincias notamos, apénas tres representantes tendrá la prensa en las Córtes Constituyentes: los señores Corradi, Ulloa y Calvo Asensio, todos ellos liberales de la escuela progresista; y cierto á todas luces idóneos para el honroso cargo de diputados, así por sus luces como por su patriotismo y probidad.

Pero ¿y los liberales de la escuela moderada? ¿y los liberales de la escuela democrática? Porque todos son liberales, y todos han hecho servicios á la patria; y de todos (acaso en no muy lejanos dias) necesitará esta de nuevo, ya para conjurar terribles tempestades, ya para arrostrarlas noblemente. ¿Por qué esas exclusiones entre hermanos? ¿Por qué esa division en las filas de los campeones de una misma causa? ¿Por ventura ha desaparecido el comun enemigo? No está la libertad asegurada, no: ni hay en España (por mas que algunos ilusos lo crean; por mas que algunos traidores lo propalen) ningun partido que, solo y contando únicamente con su propia fuerza y medios, pueda asentarla victoriosa en el suslo conmovido de la patria.

Llamamos la atencion de nuestros lectores á ciertos documentos que insertamos en la crónica de provincias relativos á la provincia de Málaga y que revelan los manejos electorales que allí han producido la separacion del señor don Antonio de los Rios y Rosas de la candidatura de la *Union Liberal*. Para nosotros, partidarios y sostenedores de la libertad de las elecciones (siquiera esta libertad tenga por resultado favorecer á personas de distintas opiniones que las nuestras): para nosotros, decimos, los amaños con tan dignos de reprobacion como la violencia.

Una de las cuestiones que parece se propone estudiar urgentemente el señor ministro de la Gobernacion, es la perpétua rivalidad que existe entre Santa Cruz de Tenerife y las Palmas, producida por las aspiraciones de ambas á la capitalidad de las islas Canarias. Sabidas son cuántas disposiciones contradictorias ha dictado el gobierno en diferentes épocas, á pesar de lo cual, y de haberse ocupado de este asunto la prensa, puede decirse que la cuestion está intacta.

Se nos asegura que el Sr. Santa Cruz, ha dado instrucciones especiales en este punto, tanto al nuevo gobernador de las islas, como al ilustrado jóven D. José Villasante, nombrado jefe civil de las Palmas.

Dice *La Europa*:

«Ayer noche se convino entre algunas personas del partido liberal, convocar á la mayor brevedad posible una reunion preparatoria donde se tratarán varios puntos importantes relativos á la publicacion de un manifiesto que exprese los principios políticos que deberán sostener los representantes de las futuras Córtes constituyentes.»

Tenemos entendido que en el ministerio de la Gobernacion se trabaja con actividad en el arreglo de las disposiciones orgánicas y represivas necesarias para la telegrafía eléctrica. Establecida ya completamente la línea desde Madrid á Zaragoza y prosiguiéndose con toda la actividad que los recursos pecuniarios permiten los trabajos para la continuacion de aquella hasta la frontera de Francia, se hace indispensable, no solo garantir la conservacion de lo establecido, sino calcular tambien lo conveniente respecto á la correspondencia abierta al público en los demás paises, mediante ciertas condiciones, y á todos los diversos puntos que abraza este complicado servicio.

Dice *La Nacion*:

«Quisiéramos saber cuánto alquiler piensa pagar el gobierno por la casa que ha sido palacio de María Cristina; porque á ser una cantidad crecida la que se abone por una finca que reune muy escasas condiciones, para el objeto á que se la ha destinado, nos opondremos vivamente á semejante resolucion que pudiera favorecer los intereses que no son los del país.»

Dicen *Las Novedades*; y nosotros decimos con ellas:

Conformes con los principios que venimos sustentando, no podemos dejar de tributar al señor ministro de Fomento los mas sinceros elogios por la circular que ha pasado á los gobernadores para que los empleados del ramo de montes no se conviertan en agentes electores, ejerciendo una influencia perniciosa y reprobada por medio de promesas y favores que amenguaban su propia dignidad. Las condiciones geológicas de nuestro pais y nuestro estado agronómico hacian fuese mayor de lo que parece la influencia electoral de los empleados de montes, y por cuyo motivo ha sido acertadísima la idea del señor Lujan, acorde con el pensamiento que el gobierno, segun hasta ahora aparece, piensa seguir para que la *voluntad nacional se cumpla*. Ocupándose *Las Cortes* de ayer del mismo asunto, dice:

«Si esto es solo una disposicion del señor ministro de Fomento, la aplaudimos; si es un pensamiento de todo el gabinete, merece bien de la patria. el servicio que presta al pais, preparando la segunda época de una revolucion pacífica, es inmenso, y será reconocido por todos los que son capaces de comprender las circunstancias políticas de una situacion como la nuestra.»

Por la via de Lóndres se han recibido ayer noticia, de la Habana que llegan al 22 de agosto, y que por el telégrafo de Charleton llegaron á Nueva-York el 25 y el 28. Segun dichas noticias, el capitan general La Pezuela habia pagado á don Manuel Cristóbal de Zayas 1,284 duros por haber aprehendido en el distrito de Mariel 474 bozales de todas edades y sexos. A la salida del vapor *Gobernor Dudley* la revolucion de España era el tema principal de todas las conversaciones en la Habana; que el capitan general habia publicado una manifestacion exhortando á sus habitantes á permanecer tranquilos y confiados en el gobierno; y que habian llegado á la Habana dos buques de guerra con 700 soldados para reforzar las guarniciones.

El mercado sostenia sus precios, y se notaba escasez de buques.

He aquí como *Las Cortes* refieren lo sucedido en el distrito de Lavapies:

«Se abrió la sesion con un lleno completo del local destinado para la junta, bajo la presidencia del señor marqués de Perales.

Se anunciaron como candidatos para diputados varios de los concurrentes, teniendo presentes en nuestra memoria los nombres de los señores Calvo Asensio, Luna, marqués de Perales, Sancho y Mata.

Expusieron sus doctrinas los señeres Calvo Asensio y Mata, proponiéndose por este el que antes de nombrar candidato se formase una comision encargada de redactar el programa que debiera aceptarse por aquel. El resto de su discurso correspondió á los principios que el señor Mata viene sustentando hace ya tiempo, auxiliado de sus buenas cualidades oratorias.

Tambien hicieron uso de la palabra los señores Luna y Sancho, quien, combatiendo al señor Mata, solo aceptaba para el candidato el programa de su conciencia.

Rectificó el señor Mata, y luego ocupó largo rato la atencion de la junta electoral el señor O-Baya desarrollando todo un sistema de gobierno, que formulado en una proposicion se aceptó por la misma. Las bases principales son; Una sola cámara, desestanco de sal y tabaco, aduanas limitadas á la frontera, abolicion de la quinta y matrículas de mar, servicio militar voluntario, ochocientos millones de presupuesto, cien reales de contribucion para ser elector, y otras varias reformas secundarias en igual sentido, completándose el programa con la incapacidad de aceptar los diputados destino del gobierno hasta pasados cuatro años de torminar su encargo.

Llegado el momento de votar el candidato, comenzó el desórden, arrebatándose las papeletas con el nombre de los aspirantes; hubo alguna confusion, y no pudiendo el presidente hacerse oir ni calmar los ánimos, levantó la sesion cubriéndose y desalojando el local.—No tiene, pues, aun candidato este distrito. Creemos que no se haya reunido ayer otra vez.

En la ciudad de Logroño se han celebrado solemnes exequias por la memoria de Zurbano y su familia. Con este motivo el gobernador de aquella provincia ha publicado la siguiente alocucion:

«Logroñeses: Tristísimo y en estremo amargo es el recuerdo que hoy evoca el ilustre ayuntamiento, al comentar escenas horribles escritas con sangre en la historia de vuestros sufrimientos. 1844 y 45: 26, 29 de noviembre y 21 de enero, hé aquí un grupo de cifras fatídicas, que los siglos no bastarán á borrar de vuestros corazones, donde la mano de la fatalidad las grabára con caractéres desgraciadamente indelebles: fechas funestas que arrasan en lágrimas vuestros ojos; que llaman á vuestras almas á un santo recogimiento,

¡Oh, sí! Hoy es un dia de lágrimas y luto: porque hoy debemos llorar la pérdida de esforzados guerreros, de insignes patricios, héroes todos de ardimiento patriótico y de amor á la libertad; víctimas todos inmoladas en el sacrílego altar del despotismo.

Hoy es al mismo tiempo un dia de oracion y recogimiento, porque hoy nos llama la santa iglesia al templo de Dios á postrarnos ante el Supremo Juez del universo, y á dirigirle nuestras fervientes súplicas en favor de las almas de los gloriosos mártires inhumanamente sacrificados.

Mas hoy es tambien para nosotros un dia de gloria; porque Logroño puede sin rebozo enorgullecerse de ser la cuna de esos esclarecidos varones, cuyos nombres colocará la historia al lado de los de Padilla, Acuña y Maldonado.

Venid, logroñeses; venid al templo del Altísimo á llorar sobre las cenizas de Zurbano, de sus hijos, de sus compañeros de martirio. Venid á orar por el descanso de sus almas. Venid tambien á aprender á morir como mueren los héroes, los grandes hombres, cuyas hazañas son el blason de los pueblos, y el baldon de los déspotas.

El ángel custodio de las libertades pátrias elevará hasta el trono del Excelso la oracion de vuestro lábio, el sentimiento de vuestro corazon; y el Todopoderoso os bendecirá y os hará dignos de imitar el ejemplo de patriotismo y heróica virtud que os dieron vuestros inmortales predecesores.

Logroño 16 de setiembre de 1854.—Vuestro gobernador civil, Bernardo Iglesias.»

No es cierto que el Sr. Pacheco está de asiento en el Pardo, como han dicho algunos periódicos. Continúa despachando en Madrid.

Dice *La Iberia*:

«Debemos denunciar un abuso en que, segun nuestras noticias, incurren algunos obispos, que, con motivo de estarse verificando el arreglo de parroquias, se apresuran á presentar capellanías y á conferir órdenes, con no pequeño perjuicio de los ordenados *in sacris*. Parécenos sería muy oportuno se expidiese decreto prohibiendo toda presentacion y ordenacion, á no recaer en aquellos que estén ordenados de epístola, y hasta tanto que colocaran los existentes, inclusos los exclaustrados, cuyas pensiones quedarian á favor del Estado. La superior providencia que pedimos seria, por lo tanto, muy conveniente bajo el punto de vista de la justicia y de las oportunas economías.»

Sabemos que el señor ministro de la Gobernacion ha mandado sean repuestos en sus destinos los jefes y oficiales del cuerpo de telégrafos que habian sido declarados cesantes, sin causa de ninguna especie, de un modo nunca visto en dicho cuerpo, y con escándalo general, por el ministerio anterior. Nosotros, que varias veces habíamos llamado la atencion sobre este hecho, manifestando las razones que habia para que el gobierno procurase una reparacion pronta y completa á los indicados funcionarios, no podemos menos de aplaudir como se merece esta medida que hace mucho honor á la justificacion del Sr. Santa Cruz y de los jefes que han tenido parte en ella.

Parece que el Sr. Santa Cruz se propone aumentar en algunas provincias la plantilla de los empleados en aquellos gobiernos.

Varios estudiantes de medicina y cirujía, en representacion de sus compañeros, han elevado reverentes exposiciones á S. M., pidiendo sean repuestos en las cátedras que desempeñaban los señores Argumosa y Perez, los cuales habian sido jubilados de real órden. Si nuestras noticias son exactas, el gobierno, atendiendo á las circunstancias que concurren en aquellos antiguos profesores, piensa en adotpar alguna medida justa y conveniente respecto á los mismos.

La lista de libros de texto para las varias asignaturas de estudios públicos, está ya aprobada por el gobierno. Las alteraciones hechas en ella con respecto á las que han servido en años anteriores, son poco numerosas, segun tenemos entendido. Dentro de breves dias tendrá lugar la publicacion de este documento.

El mariscal de campo D. Eugenio Muñoz ha tomado posesion del puesto de segundo cabo de Sevilla.

La urca *Santa María*, procedente de la Habana, ha traido al Ferrol la percheria de grandes dimensiones, precisa para la arboladura del navío *Rey Francisco*.

La mayor parte de los buques que há poco se encontraban en el Ferrol, han salido para las comisiones á que se les habia destinado: el vapor *Vulcano*, despues de habilitado por el ramo de ingenieros, y sus máquinas y cascos por la factoria, salió conduciendo tropas para los presidios de Africa; la urca *Santacilia* para Lóndres, y el bergantin *Urumea* para Gijon, á continuar el trasporte de la artillería fundida en Trubia, y el de carbones de Langreo para el abastecimiento del arsenal.

Nuestros lectores verán con vivo placer la siguiente manifestacion del dignísimo jefe superior político de la provincia:

«Dispuesto á no consentir que la libertad electoral se menoscabe por nadie, ni menos que sufra detrimento alguno la ámplia independencia que debe presidir á todos los actos preparatorios de la eleccion, pongo en conocimiento de los ciudadanos pacíficos y honrados que los pocos ilusos mal aconsejados que dieron lugar á los ligeros desórdenes ocurridos en la junta del distrito del Rio, celebrada en la noche del martes, se hallan ya bajo la accion de los tribunales.

Al mismo tiempo me cumple manifestar que están ya adoptadas todas las medidas para que no vuelvan á repetirse semejantes excesos, que si bien son insignificantes en sí mismos, dan pretexto á que nuestros adversarios calumnien á este pueblo considerándole indigno de una libertad que ha sabido reconquistar con su preciosa sangre. ¡Como si su abuso por el reducido número de los que la desconocen ó la manchan pudiese caer sobre la cabeza de los que saben practicarla y respetarla!

Electores: los principios consignados en la circular del señor ministro de la Gobernacion del 19 del pasado son la bandera del gobierno y sus autoridades, y son tambien la vuestra, porque á su sombra podeis emitir todas las apiniones, analizar todos los programas, defender todas las doctrinas. Estad, pues, seguros que nadie atentará contra ella impunemente, y que la misma libertad de que hoy disfrutais para reuniros y acordar vuestros candidatos será la que os acompañará al ir á depositar vuestros sufragios en las urnas.

Madrid 22 de setiembre de 1854.

LUIS SAGASTI.»

El general Gurrea, que será candidato á la diputacion por Madrid, sale en la semana próxima para encargarse nuevamente del mando militar de Aragon.

Unimos nuestra voz á la de toda la prensa independiente, para que la *Gaceta* no deje de publicar uno solo de los nombramientos de funcionarios en todas las carreras del estado. No acertamos á comprender cómo esto no se ha hecho ya sin necesidad de excitaciones de ningun género.

El miércoles 20 á las doce de la mañana se abrió el tribunal contencioso-administrativo en el salon del suprimido Consejo real. Presi-

---

(1) Varios jefes de nuestras escuelas durante mi estancia en Gracia y Justicia, acudieron en queja al gobierno, manifestando la negativa de algunos seminarios á la admision de los estudios hechos en los establecimientos civiles. Creo que no se ha tomado disposicion alguna sobre este punto.

(2) Escribiase esto meses ántes de verificarse la caida del ministerio San Luis.

(3) El tema obligado de todos los pueblos es el de clamar incesantemente contra los impuestos, sean estos pocos ó muchos, sin tener en cuenta los beneficios que de ellos reportan. Cuando las contribuciones no sirven para el fomento general, sus quejas son justas y deben ser atendidas; pero en el caso contrario, es por su parte altamente injusto pretender que el gobierno haga milagros y que vuele despues de haberle cortado las alas. Fomento de la riqueza pública, buena administracion y escrupulosa inversion de fondos, hé aquí lo que se necesita: en esto consiste la verdadera economía de las naciones.

(4) Hace cuatro años fué suprimido un instituto provincial, dando oidos á las acusaciones de inmoralidad que contra él se hacian por el diocesano. Trascurrido algun tiempo, y apurada la verdad, resultó que aquella acusacion, suscitada tal vez por espíritu de rivalidad del seminario conciliar, carecia de fundamento, y que acaso podia volverse la acusacion al foco de donde partia.

M.E.C.D. 2016

dia el acto el Sr. Fernandez Negrete, y asistieron como vocales los Sres. Galvez Cañero, marqués de Morante, Fuente Andrés, Romero Giner y Tames Hevia, y como fiscal el señor Alonso (D. Juan Bautista) El secretario nombrado es D. Anselmo Romeral.

Despues de leer el decreto para la creacion del tribunal, y los relativos al nombramiento de los vocales, juró el Sr. Fernandez Negrete, en manos del Sr. Galvez Cañero, y despues los vocales y el secretario en las del presidente, todo en público ó á puerta abierta. Acto continuo se declaró instalado el tribunal.

Parece que este se ocupa asiduamente en un proyecto de reglamento, y en la organizacion interior á fin de orillar todos los obstáculos que puedan suscitarse á que ejerza con desembarazo sus importantes funciones.

Leemos en *El Diario Español*.

Debemos llamar toda la atencion del señor ministro del ramo hácia el siguiente bando publicado en Zorita, provincia de Cáceres, por aquel alcalde constitucional, documento interesantísimo para la historia del sistema representativo en España, cuyo autor se deja muy atras al inolvidable conde de Quinto, y cuyos considerandos son del género llamado *deticioso*, calificacion que vemos no puede olvidarse por mas que se quiera.

Pero lo bueno del caso es que el hasta ahora inusitado *draconismo* del mencionado documento, no tan solo se dirige, lo cual seria muy bueno, á evitar el desorden y la anarquía, sino tambien á que se juzguen, *afeándolas*, las disposiciones de aquel liberal ayuntamiento, y para *otras cosas mil* que aquella autoridad no tiene por conveniente revelarnos, y en la que no sabemos por qué se nos antoja ha de haber algo por medio de elecciones.

De todos modos nos parece que el asunto merece ser detenidamente estudiado. Lo del aviso y la presidencia de la autoridad no creemos sea cosa consignada en la ley vigente, y es de esperar que los que tanto tédio tenian á los antiguos *comisarios*, se apresurarán á contener, siquiera sea nada mas que un poquito, las tendencias altamente *centralizadoras* de aquella autoridad.

Dice así el bando:

BANDO.

«Habiendo llegado á mi conocimiento que se preparan y verifican reuniones que llevan por objeto alterar el órden público, alucinar la insensatez y credulidad de algunos vecinos que tratan en ella de afear las disposiciones del liberal ayuntamiento que tengo el honor de presidir, y *otras cosas mil* que eo puedo consentir como autoridad de órden, para que este no se altere y evitar cuanto pudiera dar lugar á ello, de conformidad del parecer que he tomado de la corporacion municipal, he acordado las diposiciones siguientes:

Art. 1.° De hoy en adelante queda prohibida de dia toda reunion que pase de tres personas en casas particulares, sin que tenga con doce horas de anticipacion el permiso de mi autoridad, y sea presidida por un miembro de la corporacion municipal, quedándolo por completo el que se puedan celebrar de noche por ningun pretesto ni motivo.

2.° Se impone la multa de 400 rs. al dueño de la casa que consienta las reuniones, y la de 100 á cada individuo que concurra á ella, siempre que no esté verificada su autorizacion.

3.° Toda persona que se encuentre por las calles de dos arriba reunidas por la noche despues de las diez, sino lleva mi permiso, incurrirá en la multa de 10 rs.

4.° En el término de tres dias al de la fecha de este bando se exigirá la multa de 100 rs. á todo vecino que no haya entregado las escopetas y municiones que obren en su poder, en esta casa consistorial, donde habrá quien las reciba.

5.° El desobediente por segunda vez á estas disposiciones, se le juzgará con arreglo al código penal, como resistencia y desacato á la autoridad.

6.° Quedan autorizados para exigir las responsabilidades prevenidas en las disposiciones anteriores los dos señores tenientes alcaldes á prevencion mia.

7.° El comandante de la patrulla queda responsable de la falta de cumplimiento que por la misma se advirtiere.

8.° No se entiende en el número de tres personas arriba los criados de los particulares á los efectos del art. 1.°

Lo que hago saber al público para su inteligencia, y que no pueda alegarse ignorancia. Estoy persuadido que la honradez y sensatez de este pacífico vecindario no me pondrá en la dura necesidad y sensible caso de tener que aplicar lo acordado anteriormente; pero si por desgracia mi voz no fuese oida por algunos discolos, seré inexorable en su aplicacion. Zorita 12 de setiembre de 1854.=Pedro Broncano.=D. O. D. S., Rodrigo A. Cuadrado.»

Se asegura que por el ministerio de Gracia y Justicia se proyectan algunas variaciones en el personal de las audiencias de Barcelona, Sevilla y Cádiz. Confiamos en que se procederá en este asunto con la mayor circunspeccion, teniendo presente que en las referidas provincias, á pesar de hallarse invadidas del cólera, han permanecido en sus puestos, cumpliendo con sus deberes, la mayor parte de los magistrados de las referidas audiencias.

Lista de los pasajeros que conduce á Puerto-Rico y la Habana el vapor-correo de S. M. *Doña Isabel la Católica*.

D. Tomás Gonzalez, D. José Soto, D. José Caballer, Doña Francisca Yafrané, D. José Antonio Delgado, D. Joaquin Uriarte, D. José María Mizaurú, D. Mateo Saenz de Calahorra, Doña Ana de la Rosa, D. Francisco Vives, D. Juan Pozas, D. Mariano Petano y Mazariego, D. Andrés Mena, D. Norberto García Trelles, D. José Sanchez Pastrana, D. Joaquin Fervisa y Almuda, D. Paulino Gabal, D. Luis Prat, D. Juan Teras, D. Emilio Bustler, Don Francisco Orchell, D. Juan del Barco, D. Hipólito Bayuno, D. Miguel Quilez, D. José Delgado.»

GACETILLA.

—Don Luis de Trelles, abagado del Ilustre Colegio de Madrid y ex-diputado á Córtes, ha abierto su bufete en la calle Mayor, núm. 116, cuarto 3.° derecha.

Ventura y triunfos deseamos á uno de los mas esforzados y distinguidos redactores de *El Oriente*: su talento é instruccion le harán distinguir muy pronto en la noble cuanto árdua carrera del foro, para la cual le hacen sobre manera idóneo sus altas prendas intelectuales y morales.

REYES CONTEMPORÁNEOS. Ha salido la entrega 18 del tomo 3.°, último de esta interesante publicacion, continuacion del artículo de Prusia. Recomendamos á nuestros lectores la adquisicion de esta interesante obra, una de las mas notables que ha dado á luz la prensa española en nuestros dias.

TRAIDA DE AGUAS. Los gastos ocurridos por todos conceptos en las obras del canal de Isabel II, en julio último, ascienden á la cantidad de 2.062,362 rs. 29 mrs. Han trabajado en ellas 6,619 hombres, de los cuales 1,376 eran procedentes de los presidios del reino: se han ocupado además 476 caballerías y 323 carros. Los aforos practicados en el rio Lozoya en todo el mes, los determina el siguiente estado:

Dias.	Metros cúbicos. por segundos.	Reales fontaneros.
5	3,323	88,603
10	3,050	81,323
15	2,907	74,850
20	2,649	70,642
25	2,505	66,803
30	2,224	59,224
Término medio.	2,759	72,574 5

QUE SE AUMENTEN. Ahora que se han adoptado medidas de policía urbana y que se empieza á desplegar alguna actividad en este importante asunto tan ligado á la salud pública, seria de desear que se dispusiese la construccion de un número conveniente de *cubetas urinarias*. Esperamos que el ayuntamiento de Madrid, que tan celoso se muestra por el buen servicio público, tomará en cuenta esta indicacion que puede contribuir á mejorarlo.

CORREOS. Parece que se trata de variar las horas de salida de los correos, volviendo á efectuarse á las doce de la noche.

ESCUELAS PUBLICAS. El señor gobernador ha dispuesto suspender hasta nueva órden los exámenes ordinarios de las escuelas públicas de Madrid.

CÁTEDRA.—Por la direccion general de agricultura, industria y comercio se publica el siguiente aviso:

«Hallándose vacante en la escuela de comercio de esta córte la cátedra de lengua inglesa, dotada con diez mil reales anuales, se proveerá por oposicion ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido al concurso se necesita tener 22 años de edad, y que los interesados presenten documentos fehacientes ó relacion de sus títulos, méritos y servicios.

Los ejercicios de oposicion se verificarán con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de instruccion pública, aprobado por real decreto de 10 de setiembre de 1851.

Los que aspiren á dicha cátedra deberán presentar sus solicitudes en el ministerio de Fomento hasta el 6 de octubre próximo.

Madrid 15 de setiembre de 1854.=El director general de comercio, José Cavoda.»

LLEVAREMOS TAPANARIZ. Si el Excmo. Ayuntamiento de esta corte (que á decir verdad, no deja de mostrarse solícito en las cosas de la policía urbana) no cuida de hacer alguna composicion ó reforma en los carros de Sabatini, será necesario llevar por las noches á prevencion algo con que taparse las ventanillas del olfato; porque es el caso que algunos de dichos carros por maltratados ó por viejos ó por otra cualquiera causa, van dejando por las calles un reguero, con cuyo olor debieran ser castigados los que, segun los moralistas ascéticos, pecan por ser aficionados á los buenos olores.

ORDENES MILITARES. Dícese que el gobierno piensa conceder de real órden el ingreso en las antiguas órdenes militares, sin perjuicio de que entren en ellas los que quieran justificar que son descendientes del rey VVamba ó de otro por el estilo, y hacer los gastos á veces no pequeños de esta justificacion.

BIBLIOTECA ESPAÑOLA. *Aviso interesante.*—Desde 1.° de octubre próximo, se verificará el pago del interés fijo del quinto semestre que vence el 30 del corriente, á los suscritores capitalistas de esta empresa, en Madrid, en las oficinas del establecimiento central, calle de Santa Teresa, número 8, todos los dias no festivos desde las once á las tres de la tarde, y en provincia por conducto de los corresponsales, en los mismos términos que los semestres anteriores.—Para evitar la aglomeracion de capital, mientras no se plantee una reforma que se va á realizar, y cuyo objeto es dar mayor ensanche á las operaciones de la empresa, no se admitirán desde 1.° de octubre próximo en adelante y hasta nuevo aviso, inscripciones por mas de *cinco mil* reales, en lugar de los *diez mil* que señala el reglamento.—Madrid 15 de setiembre de 1854.—El director.=FRANCISCO DE P. MELLADO.

CRÓNICA DE ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE.=Esta noche se pone en escena en el Príncipe, la comedia de Scribe *El Arte de conspirar*. Deseamos á la compañía un éxito mas lisongero que el que obtuvo noches pasadas con la representacion de la *Virginia*.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAMUR.	CENTIGR.	BARÓMETRO	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	12 1/4 s. 0.	15 1/4 s.0.	26 p. 6 1/2 l.	ne.	N.
2 del dia.	20 1/4 s. 0.	25 1/4 s.0.	26 p. 6 1/4 l.	ne.	N.
6 de la t.	16 1/2 s. 0.	20 3/4 s.0.	26 p. 6 l.	ne.	N.

EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

Hoy es el dia 265 del año y el 1.° del estio.

Sol. Sale á las 5 h. y 48 m. Se pone á las 5 h. y 56 m.

Dia 2 de la luna. Pasa por el meridiano á las 12 h. y 58 m. del a m.

Aparece á las 6 horas y 45 m. de la m. Se oculta á las 6 h. y 44 m. de la t.

La ecuacion del tiempo es de 7 m. 37 s.

Los relojes deben señalar hoy al mediodía verdadero, las 11 h. 52 m. y 23 s.

El dia dura 12 h. y 8 m. La noche 11 h. y 52 m.

COTIZACION OFICIAL DE LA BOLSA DE MADRID.

DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Viernes 22 de Setiembre de 1854.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 34 p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18, 30 c. d.

BOLSAS EXTRANGERAS.

PARIS 18 DE SETIEMBRE.

PARTE TELEGRÁFICO.

3 por 100 francés, 74 25.
4 y 1/2, 100 97 75.
3 0/0 español est. 37 1/4.
Id. interior. 33 1/4.
Diferida, 45 3/4.

CAMBIOS.

Londres, 25 2 1/2.
Madrid á vista 525.
Bilbao, 525.
Cádiz, 525.
Amsterdan, 213 3/4.
Hamburgo, 188 3/4.
Amberes, par.

LONDRES 15.

5 por 100 inglés, 93 1/2.
A la una, 95 1/4.
Id. reducido.
5 0/0 español est. 37 3/4.
Diferido. 18 5/8.
Cupones.

CAMBIOS.

Amsterdan, 11 15.
París, 25 27 1/2.
Madrid á 90 dias, 19 7/8.
Cadiz, 50 1/4.
Bilbao, 50.
Barcelona, 49 3/4.
Sevilla, 50 1/4.

AMSTERDAN 14.

3 0/0 español est.
Id. interior. 33 1/8.
Diferida, 5 5/8.
Cupones.
Carreteras de Agosto de 1852.

CAMBIOS.

Madrid á 90 dias.
Cádiz.
Sevilla,
Bilbao.
Barcelona.

AMBERES 15.

3 0/0 español interior, 18 3/16.
Diferida, 18 1/8.

BRUSELAS 15.

3 0/0 español interior, 18 3/16.
Diferida.

FRANCFORT 13.

3 0/0 español interior 33, 3/8.

TEATROS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—*Los Diamantes de la corona*.—Baile.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche. *García del Castañar*.=Baile.=*El Maestro de la luna*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Una nube de verano*.—*Don Esdrújulo*.

TEATRO DEL INSTITUTO.=Funcion para mañana Domingo á las cuatro y media de la tarde.=*El Rey y el Aventurero*.=Baile nacional.=*El Maestro de Ronda*.

A las ocho y media de la noche.=*Margarita de Borgoña*.=Baile nacional.

Entrada general, 2 rs.

Editor Responsable, D. ANTERO GIL.

MADRID.—Imprenta de la BIBLIOTECA NUEVA, á cargo de T. Lázaro, calle de las Infantas, n. 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

Este periódico, que á su carácter político nos proponemos que reuna el de literario, incluirá en sus columnas cuanto pueda hacerle merecedor de esta calificacion.—Insertaremos pues, de vez en cuando, entre otros artículos de amena literatura, revistas bibliográficas y juicios críticos sobre las producciones que se den á luz en España, y aun sobre las que mas llamen la atencion en el extranjero.

Los autores y editores que deseen publicar el anuncio de sus obras en nuestro diario, acompañado ó precedido del juicio imparcial y detenido que las mismas nos sugieran, pueden dirigir al efecto un ejemplar de ellas á nuestra redaccion, seguro de que procederemos con la mayor escrupulosidad en el cumplimiento de este compromiso.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los lunes y hace dos ediciones, una para Madrid y otra para provincias. El precio en Madrid será 8 reales al mes y 22 por trimestre. En provincias 40 reales el trimestre remitiendo su importe al administrador de *El Siglo*, calle de las Infantas, número 36; y 48 á los que se suscriban en casa de los comisionados de *El Siglo XIX*. En el extranjero y Ultramar 60 reales el trimestre, franco el porte.—En la seccion de anuncios se harán grandes rebajas en los precios á los suscritores de este periódico.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

PUNTOS DE SUSCRICION AL SIGLO XIX.

MADRID, en la Administracion, calle de las Infantas número 36, y en las librerías de Sanz, Villa, Monier y Publicidad. En provincias en casa de todos los corresponsales que se citan á continuacion:

ALHAMA, D. Antonio Espejo.—AGUILAR, D. Juan Manuel Lucena.—AGRAMUNT, D. Antonio Viladot.—ADRA, don José Segado y Medina.—ALBACETE, don Nicolás Herrero.—ALBARRACIN, D. José Martin.—ALCALA DE LOS GAZULES, don Joaquin Fuentes.—ARCOS DE LA FRONTERA, D. Miguel Luna.—ALCALA LA REAL, D. Bernardo Sanchez Molina.—ALCANAR, D. Ignacio Chavalera.—ALCANTARA, don Antonio Valiente.—ALCAÑIZ, D. Felipe Ibañez.—ALCARAZ, D. Benito Ruiz Inojo.—ALCOY, D. Francisco Cabrera y D. José Marti Roig.—ALGECIRAS, D. Rafael de Muro.—ALICANTE, D. Juan José Carratalá, D. Juan Alted, Agente de negocios y D. Pedro Ibarra.—ALMADEN, D. Gerónimo Luengo.—ALMAGRO, D. Juan José Moreno y D. Raimundo Perez de García.—ALMENDRALEJO, D. Juan Alvarez Feijóo.—ALMERIA, D. Mariano Alvarez.—ANTEQUERA, D. Joaquin María Casaus y D. Salvador Gonzalez Herrero.—ARACENA, D. Francisco Romero.—ARANDA DE DUERO, D. Isaac Martinez.—AREVALO, don Victoriano Zarza Delgado.—ASTORGA, don José Martinez Bailin a y D. Eusebio Rocandio.—AVILA, D. Julian Corrales.—AVILES, don Ignacio García.—BADAJOZ, D. Jerónimo Orduña y viuda de Carrillo y sobrinos.—BAILEN, D. José Palma.—BAÑEZA, D. Félix Mata.—BARBASTRO, Sra. Viuda de Lafita.—BARCELONA, Herederos de la viuda de Plá, SS. Sala hermanos y D. Manuel Sauri.—BARCO DE VALDEORRAS, D. José Ramon Salgado.—BAYONA, M. Le Mathe.—BAENA, D. Francisco Fernandez.—BAZA, D. Blas Regueira.—BEMBIBRE, D. José Palacios Mayor.—BENAMEJI, D. Antonio Quintero.—BERJA, Administracion de loterías.—BEJAR, D. Tiburcio Muñoz.—BENAVENTE, D. Pedro Fidalgo Blanco.—BILBAO, D. Tiburcio de Astuy y D. Nicolás Delmas.—BURGO DE OSMA, D. Juan de Martirena.—BURGOS, don Sergio Villanueva.—BUJALANCE, D. Rafael de Bordalonga.—CACERES, D. José Valiente y Viuda de Búrgos é hijos.—CADIZ, D. Severiano Moraleda y D. Abelardo de Cárlos.—CALAHORRA, D. Pedro Martinez Arenzana.—CALATAYUD, D. Pedro Larraga.—CARRION, D. Laureano Fernandez Merino.—CARTAGENA, D. Benito Moreno.—CARAVACA, D. Diego Sanchez Olmo.—CEUTA, D. José Molina.—CASTELLON DE LA PLANA, D. Remigio María Moles.—CASTRO DEL RIO, D. Antonio Perez y Puche.—CERVERA, D. Bernardo Pujol.—CIUDAD-REAL, D. Tomás Erbas y D. Francisco Gallego.—CIHCLANA, D. Gil Sanchez Ceballo.—CABRA, D. José Villalon.—CIUDAD-RODRIGO, D. Salomé Perez.—COMILLAS, D. Ramon Fernandez.—CORDOBA, D. Rafael Arroyo, D. Félix Sanchez Carrasco y D. Bernardo L. de la Torre.—CORIA, D. Joaquin Lambau.—CORUÑA, D. José María Perez y Librería Española.—CUENCA, D. Francisco Gomez y D. Pedro Mariana.—DUEÑAS, D. Félipe S. de Medina.—DURANGO, D. Martin Ochoa de Antezana.—ECIJA, D. Juan Benitez y D. Ciriaco Gimenez.—ELCHE, D. Juan Ibarra.—ELDA, D. Lamberto Amat.—ESTELLA, D. Javier Zunzarren.—FERROL, D. Nicasio Taxonera.—FIGUERAS, D. Antonio Dresayre y Frígola.—FUENTECANTOS, D. Lorenzo García.—GERONA, D. Francisco Palahí—GIBRALTAR, D. José Carrara.—GRAZALEMA, D. Mariano Ruiz.—GIJON, D. José Argüelles y Rasa y D. Vicente Ezcurdia.—GRANADA, D. Gerónimo Alonso y D. José María Zamora.—GUADIX, D. José de Castro y D. José Acosta, calle del Real.—HELLIN, D. Miguel Grech.—HUERCALOVERA, D. Ginés Antero.—HUESCA, D. Romaldo Navarro.—IGUALADA, D. Joaquin Abadal y D. Joaquin Jover.—INFANTES, D. José María Ballesteros.—YECLA, D. Leonardo Ros.—JACA, D. Miguel Oliver.—JATIVA, D. Blas Bellver.—JAEN, D. José Sagrista.—JEREZ DE LA FRONTERA, don José Bueno y D. Francisco Guisado—JEREZ DE LOS CABALLEROS, D. José Jify.—LEON, Sra, Viuda de Muñoz é hijos y D. Manuel Redondo,—LLERENA, D. Juan Martin Recio,—LOGROÑO, D. Domingo Ruiz.—LERIDA, D. José Sol.—LORCA, D. Andrés Ramos y D. Pablo de Pedro.—LOS ARCOS, D. Cándido Ezcurra.—LUCENA, D. José Laureano Gradit.—LOJA, D. Dámaso Cerezo—LUGO, D. Manuel Pujol y Macia y D. Manuel Soto Freire.—MADRIDEJOS. D. Anastasio Moreno.—MAON, D. Guillermo Fiol.—MALAGA, D. Santiogo Cosileri, Sr. Viuda de Herrero y D. Francisco Moya.—MANRESA, D. Antonio Soler.—MANZANARES, D. Juan Calvo.—MEDELLIN, D. Meliton Porta.—MEDINACELI, D. Gqegorio García.—MEDINA DEL CAMPO. D. Juan Herrara Velayos.—MERIDA, D. Jasé Araune y D. Miguel Gonzalez.—MIRANDA DE EBRO. D. Antonio Fernandez.—MONTALBAN, D. Cristobal Muñoz,—MONTORO D. Rafael de Piédrola.—MEDIFASIDONI, D. Juan José, Romero.—MONTILLA, D. Antonio Conde.—MONDOÑEDO. D. Fnanciseo Delgado. MURCIA, D. José Antonio Perez, Calle del Val de San Juan número 34.—MULA. D. José María Valero—NAVA DEL REY, D. Agustin Cuadrillero.—OCAÑA, D. Leandro Villasante.—OLMEDO, D. Ricardo Linaje. OLOT, Sres. Hijos de Doutreu y Paulo.—ONTENIENTE, D. Joaquin Vidal.—ORDUÑA, D. José Ortiz.—ORENSE, D. José Ramon Perez.—ORIHUELA, D. Pedra Berruezo y Puebla.—OSUNA, D. Ramon M. Vazquez.—OVIEDO, don Ramon Casielles y D. Rafael C. Fernandez.—PADRON, D. J. M. Seoane.—PALENCIA, D. Toribio Gorgojo y D. Gerónimo Camazon. PALMA DE MALLORCA, D. Pedro José Gelabert, D. Pedro Jose García y D. Francisco Torrens.—PALMA DEL RIO, D. Francisco da Gamero.—PAMPLONA, D, Fracisco Erasun y Roada y SS. Longas y Ripa.—PERALES DE HOYOS, D. Gumersindo Parcave.—PLASENCIA, D. Isidro Pis.—PONTEVEDRA, D. Nicolás Andrade.—PRIEGO DE ANDALUCIA, D. Luis Caracuel.—PRIEGO DE CUENCA, D. Fermin Gonzolez Lozano.—PUENTEAREAS, D. Domingo Antonio Gonzalez.—PUENTE LA REINA, D. Martin Usoz.—PUERTO DE SANTA MARIA, D. José Valderrama.—REUS, D. Narciso Roca y D. Pedro Molner.—RIOSECO, D. Pedro Fernandez Moran.—RONDA, D. Juan José Moreti—RIVADEO, D. Gabriel Yanguas.—SAHAGUN, D. Juan Conde.—SALAMANCA, D. Domingo Blanco, D. Telesforo Oliva y D. Emeterio Ruiz de la Bárcena.—SALINILLAS, D. Policarpo Angulo.—SAN ROQUE, D. Juan Galiardo.—SAN CLEMENTE, D. Antonio Moreno Paños.—SAN FERNANDO, D. Manuel Delgado.—SANLUCAR, D. José Esper y don Rafael Gabriel y Odero.—SAN SEBASTIAN, D. Ignacio Ramon Baroja.—SAN ILDEFONSO, D. Juan Alfrede.—SANTANDER, don Nicolás Rodriguez y D. Clemente María Riesgo. SANTIAGO, Sres. Sanchez Rua y A. Calleja y compañía.—SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, D. Hilario del Rio.—SEGORBE, don José María Bayo.—SEGOVIA, D. Eugenio Alejandro.—SEGURA DE LEON, D. Manuel Rebollo.—SEVILLA, SS. Tena hermanos, calle de la Cuna, D. José Manuel Diaz y don Eduardo Hidalgo.—SIGUENZA, D. Baltasar Pardo—SISANTE, D. Pedro Blanco Alvarez.—SORIA, D. Francisco Perez Rioja.—TARIFA, D. Francisco Rodriguez de Linares.—TALAVERA, D. Angel Sanchez de Castro.—TARANCON, D. Narciso Martinez.—TARAZONA, D. Gregorio Francés.—TARRAGONA, D. Antonio Puigrubí y Canals.—TERUEL, D. Mariano Perez.—TOLEDO, D. Jose Cea.—TOLOSA, Sra. Viuda de Lalama.—TORO, D. Alejandro Rodriguez Tejedor.—TORREGROSA DE YECLA, D. Fulgencio Martinez.—TORRELAVEGA, D. Francisco Martinez Montero.—TORTOSA, D. Vicente Miró. TREMP, D. Ambrosio Perez.—TRUJILLO, D. Vicente Retamosa y D. Lucas Moreno.—TUDELA, D. Mariano Ezcurra.—TUY, don Inan Nolasco Rodriguez y D. Martin Barcelonar.—UBEDA, Srs. Franco y compañía.—VALDERAS, D. Santos Dominguez.—VALENCIA, Sra. Viuda de Mariana, D. Rafael Marco y D. Aniceto Herraez.—VALLADOLID, Srs. Hijos de Rodriguez y D. José María Lezcano y Roldan.—VALLS, D. Cristóbal Mazon.—VENDRELL, D. Juan Ramon Escofer.—VERGARA, D. Pedro Perez.—VICH, D. Jaime Valls.—VIGO, D. Miguel Fernandez, D. José Hubert y D. Pedro Rubido y Pardo.—VILLAJOYOSA, D. Vicente Lloret.—VILLALPANDO, D. Juan Quijano.—VELEZ-MALAGA, D. José María Laso de la Vega.—VILLAMAÑAN, D. Dionisio Rodriguez Arias.—VILLANUEVA DE LA SERENA, D. Manuel Casas.—VILLAREAL, D. Francisco Bayer. VILLAVICIOSA, D. José María García Madiedo.—VILLAMARTIN, D. Juan María de los Rios.—VINAROZ, D. José Oliver.—VITORIA, D. Bernardino Robles, D. José Zarasqueta y D. Zacarías de Lejarza.—VIVERO, D. Fidel Salgueiro y Noguerol.—ZAMORA, D. Waldo Blanco y D. Angel Vades.—ZARAGOZA, señora viuda de Heredia, D. Joaquin Yagüe y D. Guillermo Villaseca.

PARIS, librería Española.

EN ULTRAMAR: HABANA, D. Antonio Charlain.—PUERTO-RICO, D. N. Gutierrez Salazar.—CARACAS, D. Emilio Philip.—CARTAGENA, D. José P. Brandao, del comercio.—LIMA, Srs. Calleja y compañía.—VALPARAISO, D. Pascual Ezquerra.—SANTIAGO, Srs. Ezquerra y Gil.—GUAYAQUIL, doña Petra Moreno. MEJICO, D. Hipólito Brun.—GUADALAJARA, D. Francisco Martinez Negrete y D. Dionisio Rodriguez.—ORIZABA, D. Ramon Lopez.—PUEBLA, Srs. Rosa y Valdés.—TAMPICO, D. Juan Escobar.—VERACRUZ, D. J. M. Blanco.

M.E.C.D. 2016